Desde finales del s.XV la inquisición ya había ejercido la censura sobre la cultura, pero a partir de los siglos XVI y XVII se dedicó con ahínco a la tarea de publicar catálogos e índices de libros que, bien se expurgaban en parte, o se prohibían en su totalidad, llegando a publicarse en ese tiempo once índices, más sus apéndices.

Con tal práctica se apartaban de la circulación obras y autores que, por diferentes motivos, eran considerados peligrosos: por sus ideas erasmistas, por pertenecer a la minoría mora o judía, por ejercer la crítica contra el poder, o por discrepancia con la doctrina oficial de la Iglesia. Así, desde la Pragmática de los RRCC de 1502, la quema pública de libros en las plazas de las ciudades se convirtió en una práctica desgraciadamente frecuente.

Sirva de muestra este fragmento para vislumbrar cómo afectó esta implacable censura a obras fundamentales de nuestra cultura:

"No hay nada que indigne más a un escritor que la amenaza de la censura. José María Blanco White advertía a principios del S.XIX que quien deseara formar una buena biblioteca debería escoger exclusivamente sus libros en el Índice de libros prohibidos. Y ello es cierto si se tiene en cuenta que buena parte de la literatura española estuvo censurada, expurgada, abreviada y cortada por las acciones de la censura (...)!"

<sup>1</sup>Luis Veres, La censura de libros en los siglos XV y XVI, en Espéculo, revista digital de la UCM